

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. 587 de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la funcionaria CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA, se declara una Vacancia Definitiva, se da continuidad a unos nombramientos en encargo y una provisionalidad”	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que la señora CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.076.220, labora al servicio de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA desde el día 18 de junio de 2020, en Carrera Administrativa, desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL, como consta en la Resolución No. 141 de fecha tres (03) de junio de 2020, expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y mediante Acta de posesión No. 020 de fecha dieciocho (18) de junio de 2020, con efectos fiscales a partir del dieciocho (18) de junio de 2020.
2. Que, en ejercicio de sus derechos, la señora CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA participó en el proceso de selección por méritos adelantado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, de acuerdo con el proceso de selección No. 2466 de 2022 – Territorial 9.
3. Que mediante Resolución No. 0601 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2024 se nombró en periodo de prueba, debido al proceso de selección de que se ha dado cuenta en el considerando anterior, a la señora CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA, quien aceptó el nombramiento en el cargo de Técnico Administrativo I, de la Alcaldía de Floridablanca, Santander.
4. Que, mediante Resolución No. 139 de fecha 14 marzo de 2024 *“por medio de la cual se declara una vacante temporal y se da por terminado un encargo”* en su artículo segundo Resuelve: *“DECLARAR la VACANCIA TEMPORAL del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del que es titular la señora CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.076.220, a partir del día quince (15) de marzo del 2024, con efectos hasta se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Técnico Administrativo, Nivel Técnico, Código 367, Grado 01 de la planta de personal de la Alcaldía de Floridablanca, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden”*.
5. Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2024, dirigido al Director General de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, la señora CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA manifestó su decisión de manera espontánea e inequívoca de renunciar del ya citado empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL, la cual debe ser aceptada en razón a que se ajusta a lo señalado en el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015.
6. Que la renuncia del cargo por parte de la señora CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA y aceptada por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, la hace irrevocable y en consecuencia queda en Vacancia Definitiva el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL.
7. Que según el Manual para la Provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 Versión 1, punto 8 CAUSALES DE PERDIDA DEL ENCARGO indica *“El hecho que se haya surtido proceso de encargo por derecho preferente en una vacancia temporal y que con posterioridad la misma cambie a definitiva, no es causal de pérdida del encargo. En este caso, se procederá a expedir acto administrativo modificando el encargo sujeto a la vacancia definitiva”*

Que en consecuencia,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. 587 de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la funcionaria CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA, se declara una Vacancia Definitiva, se da continuidad a unos nombramientos en encargo y una provisionalidad”	Versión: 01
		Página 2 de 2

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA presentada a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, por la señora CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.076.220, respecto del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL a partir de la fecha, todo lo anterior en consonancia con lo señalado en el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, artículo 2.2.11.1.3.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA, del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- ARTÍCULO TERCERO:** DAR CONTINUIDAD al encargo efectuado a la funcionaria MARIA CONSUELO RODRIGUEZ ALARCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.486.260, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03.
- ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo a los funcionarios CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA y MARIA CONSUELO RODRIGUEZ ALARCÓN.
- ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano y a las dependencias en las que laboran los funcionarios interesados.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 16 OCT 2024

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

- Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Ana Maria Vargas Sepúlveda - Secretaria General
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano
Dr. Cesar Arias Jerez – Asesor Jurídico CPS.